



MR-INFO - Aplicación de la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental

ACCESO A LA INFORMACIÓN PREVIA SOLICITUD

Sonia Morell Gallego.
Abogada del Departamento de Comunicación, Relaciones
Institucionales y Participación.
Agencia Catalana del Agua



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

ÍNDICE DE LA PRESENTACIÓN

CANALES INFORMACIÓN

Cuales son?

2'

PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA LEY

Interpretación y aplicación

4'

CASOS PRÁCTICOS

Ejemplos de situaciones del día a día

3'

PONER EN COMÚN NUESTRA EXPERIENCIA

CANALES DE INFORMACIÓN

ENTRE ADMINISTRACIONES

Deberes de información y cooperación recíproca

PARLAMENTO-GOBIERNO

Obligaciones de los gobiernos de informar a los
diputados

CIUDADANOS - ADMINISTRACIÓN

- Acceso a la información pública
- Acceso a los expedientes
- Acceso a archivos y registros
- Difusión de información de carácter general
- Derecho subjetivo de los particulares a solicitar y obtener información de las Adm-Públicas, no divulgada de oficio

NO TODAS LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SE REGIRAN POR LA LEY 27/2006



Aplicación de la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental.

PINCIPALES PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY

TITULARES DEL DERECHO

El público en general (persona física o jurídica, asociaciones, organizaciones y grupos constituidos). **Nacionales o extranjeros, residentes o no, afectados o no**

AUTORIDADES PÚBLICAS

El Gobierno, CCAA, órganos públicos consultivos, entidades de Derecho Público dependientes de la Administración Autonómica, corporaciones de derecho público, personas físicas o jurídicas que ejerzan funciones públicas, etc.

INFORMACIÓN AMBIENTAL

Información escrita, visual, sonora, electrónica sobre **estados de los elementos del medio ambiente, factores, medidas, informes, análisis coste beneficio, salud y seguridad de las personas**

CONCEPTOS GENERALES AMPLIOS DE LA LEY 27/2006

PRINCIPALES PROBLEMAS DE TRAMITACIÓN

**NO EXISTE UN
PROCEDIMIENTO
FORMALIZADO**

Requisitos mínimos: formato, plazo, excepciones, etc..
-Solicitud del ciudadano (formulario digital)
-Resolución favorable o desfavorable motivada, sin vista y audiencia
previa.

**ADMINISTRACION
ELECTRÓNICA**

Suministro ágil de la información ↔ implantación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación: firma digital, resoluciones telemáticas. La Generalitat está elaborando el Decreto para el impulso de la Administración electrónica y la Ley para el uso de medios electrónicos en las administraciones públicas catalanas.

Problemas de acreditación de la información adelantada sin resolución, en el caso de disconformidad del solicitante (el plazo se refiere al suministro de la información de forma efectiva)

**RIGIDEZ DEL PROCEDIMIENTO ↔ AGILIDAD EN EL SUMINISTRO DE LA
INFORMACION**



Aplicación de la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental.

CASOS PRÁCTICOS DE UTILIZACIÓN ERRÓNEA DE LA LEY 27/2006

DATOS QUE ESTAN EN REGISTROS PÚBLICOS

Inventario de captaciones de agua de un municipio concreto (UTM, características etc.)

EL SOLICITANTE ES PARTE DEL EXPEDIENTE

Certificado del expediente de sanción en trámite, para su uso como prueba en el juicio por despido del denunciante

SOLICITANTE ES PARTE INTERESADA DEL EXPEDIENTE

El solicitante de la información ambiental se ha personado como parte interesada en el expediente administrativo, previa solicitud de la información ambiental

DENEGACIÓN DE INFORMACIÓN POR TRATARSE DE UNA INFORMACIÓN QUE EL SOLICITANTE ESTÁ OBTENIENDO COMO PARTE DE UN EXPEDIENTE O, QUE ESTÁ EN UN LISTADO PÚBLICO



Aplicación de la Ley 27/2006
de acceso a la información
ambiental.

Muchas gracias
por vuestra atención

Sonia Morell
smorell@gencat.cat